

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR - 1017-2021

xc / KS

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “URBANIZACION PASEO DEL NORTE
SEGUNDA ETAPA-ANEXO.”

Fecha: 02 de Diciembre de 2021

En atención a memorando-DEEIA-0744-1511-2021, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “URBANIZACION PASEO DEL NORTE SEGUNDA ETAPA-ANEXO”, a desarrollarse en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo Promotor es, INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd

X



DIRECCION FORESTAL
Departamento de Patrimonio Forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	02 DE DICIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	URBANIZACION PASEO DEL NORTE SEGUNDA ETAPA-ANEXO
PROMOTOR:	INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPO, EN EL DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la habilitación del polígono de la finca con Folio Real N° 30330483, el cual abarca 10.51 Has. y la conexión de este polígono con el proyecto madre. Para poder dar acceso a la finca del proyecto, se incorpora un cruce vehicular/peatonal, el cual cruza la Quebrada la Pita y por consiguiente incrementa la huella efectiva del proyecto a 10.66 Has. Cabe destacar que, con excepción del cruce previsto, la huella del proyecto colinda y no se traslapan con las servidumbres establecidas de los cuerpos de agua requeridas por el Ministerio de Ambiente. El objetivo de este proyecto es ampliar el alcance de la Urbanización Paseo del Norte, el cual consiste en desarrollar un conjunto inmobiliario con alta calidad escénica, equilibrio entre la ciudad y la naturaleza y una combinación de usos residenciales con facilidades recreativas, sociales, públicas y comerciales que consoliden un nodo de integración con la ciudad de Panamá y su conexión con diferentes vías de acceso, tanto de salida como de entrada (Corredor Norte, Corredor Panamá Norte, Vía Manuel E. Zarate, Vía Tocumen). El acceso al proyecto Urbanización Paseo del Norte Segunda Etapa-ANEXO, se dará a través de la Vía Principal de la Primera Etapa de desarrollo de la urbanización Paseo del Norte y de la Vía Principal de la Segunda Etapa. Esta vía será totalmente pavimentada con dos carriles en ambas direcciones separadas por una isleta central, cumpliendo con el reglamento de las autoridades públicas en la materia. Para la integración vial del proyecto con la Segunda Etapa se ha previsto un (1) cruce sobre la quebrada La Pita garantizando el libre flujo de sus aguas y su servidumbre.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

El área de influencia directa (AID) del proyecto corresponde a un polígono de aproximadamente 10 Has+ 6,600 m². En cuanto a la flora del área de estudio, la cobertura boscosa original fue eliminada en los últimos años y actualmente, la vegetación está formada por elementos de bosque secundario intermedio, arbustos con rastrojos y zonas de herbazales y gramíneas.

De manera general, se puede establecer que la flora observada en el área muestreada del proyecto corresponde a elementos representativos de bosque secundario intermedio, arbustos con rastrojos y zonas de herbazales con gramíneas. Durante los muestreos se determinaron un total de 114 especies. Esta cantidad de especies representa una muestra significativa de los diferentes hábitos (árboles, arbustos, hierbas, lianas, etc.), así como de los tipos de vegetación que forman parte de la cobertura vegetal que se encuentra dentro del área del proyecto

Estos son los detalles de la conformación vegetal del proyecto:

Formaciones de área de Herbazales y gramíneas conforman, 5.14has. del área en donde se desarrollará el proyecto.

Formaciones de área de Bosque secundario intermedio, es de 1.77 has. del total del predio.

Formaciones de área de Rastrojos y arbustos, es de 2.11has. del total del área del proyecto.

Suelos desnudos forman, 1.64 has. del área total del proyecto

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada contempla dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que no hay cobertura vegetal(bosque) en el área de desarrollo y ejecución de la obra, exceptuando los árboles dispersos que sirven de manera paisajística y que no serán eliminados, la Dirección Forestal es de la posición, con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable continuar el trámite del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Para ello, el promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá

verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

CONCLUSION

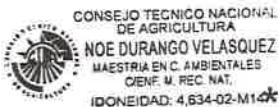
Con vista a lo actuado, consideramos viable lo planteado en el presente estudio en relación al tema forestal.


Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-1786-2021

NS/kc

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: *por Laura C. Ternoroy*
SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 22 de noviembre de 2021



Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0744-1511-2021, remitimos el respectivo informe técnico, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“URBANIZACIÓN PASEO DEL NORTE SEGUNDA ETAPA-ANEXO”** a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **INMOBILIARIA CIELO AZUL S.A.**

SB/LF/ED/2021
[Signature]



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-1786-2021)

Proyecto: “URBANIZACIÓN PASEO DEL NORTE SEGUNDA ETAPA-ANEXO”

Ubicación: Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.

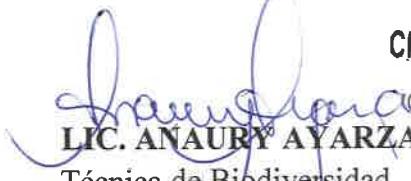
No. de Expediente: **DEIA-II-F-106-2021**

Promotor: **INMOBILIARIA CIELO AZUL S.A.**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto URBANIZACIÓN PASEO DEL NORTE SEGUNDA ETAPA-ANEXO, le indicamos que no tenemos observaciones con respecto a lo presentado.

En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre"

Técnico evaluador:


CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anaury Y. Ayarza C.
C.T. Idoneidad N° 407
LIC. ANAURY AYARZA
Técnica de Biodiversidad
Departamento de Biodiversidad

Panamá, 30 de noviembre 2021

KS

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
Ciudad.-

Estimado Ing. Domínguez:

Por este conducto me dirijo a Usted, a fin de remitirle para los fines pertinente la documentación relacionada con la Consulta Ciudadana (**Primera y Última Publicación – Prensa Escrita**), correspondientes a la Solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto **URBANIZACIÓN PASEO DEL NORTE, SEGUNDA ETAPA-ANEXO**, a desarrollarse en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.

Aprovechamos la oportunidad para señalar que el anuncio público correspondiente al (Fijado y Desfijado) en el Municipio de Panamá, les será remitido próximamente, luego de cumplir con el tiempo establecido en el procedimiento del Ministerio de Ambiente para este fin.

Se remite el (1) original y una (1) copia de la documentación
(Aviso Primera Publicación – Última Publicación)

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de Usted con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

INMOBILIARIA CIELO AZUL, S. A.

JOSE A. SOSA A.
Representante Legal

P.D.: Adjunto lo indicado

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Juan Diaz
Fecha:	01/12/2021
Hora:	1:35 pm

Economía & Negocios

Petróleo está estable tras alza de reservas

AFP, WASHINGTON, EU

Los precios del petróleo permanecieron estables ayer, en un mercado de poco volumen antes del feriado de Acción de Gracias en Estados Unidos, a pesar del aumento en las reservas comerciales y de la presión de la Agencia Internacional de Energía (AIE) sobre la OPEP.

El precio del barril de Brent del mar del Norte para entrega en enero per-

dió 0.07% a 82.25 dólares. En tanto, en Nueva York, el barril de WTI para igual entrega cedió 0.14% a 78.39 dólares.

Los precios del crudo reaccionaron poco al informe de reservas en Estados Unidos, que volvieron a subir la semana pasada y sorprendieron a los analistas, según los datos publicados el miércoles por la Agencia estadounidense de Información sobre Energía (EIA).

AVISO IMPORTANTE

Se le comunica al público en general que la promoción comercial "PROMOCIÓN TÓMBOLA SUZUKI MULTIBANK", finalizó el 31 de octubre de 2021, cualquiera que tenga que hacer algún redamo como consecuencia de dicha actividad, puede dirigirse por escrito al que suscribe o a la Junta de Control de Juegos dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación.

multibank
800-3500

Analista de Digicel advierte desventaja por concentración

C&W controlaría el 60% de telefonía móvil, mientras Tigo quedaría con el 28% y Digicel con el 13% restante.

TELECOMUNICACIONES

Wilfredo Jordán S.
wjordan@prensa.com

Previo a que la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (Acodeco) emita su opinión sobre la transacción de compra de Cable & Wireless (C&W) a Claro Panamá, Digicel contrató los servicios de Diego Petrecolla, economista argentino especializado en defensa de la competencia para que hiciera un análisis sobre el mercado de telecomunicaciones panameño.

Con base a los números del regulador, Petrecolla afirma que con esta compra C&W controlaría el 60% del mercado de telefonía móvil del país, mientras Tigo (antes Movistar) quedaría con el 28% y Digicel con el 13% restante.

Hasta noviembre de 2021, las cuatro empresas de telefonía móvil (C&W, Tigo, Digicel y Claro) atendían 6 millones de líneas celulares. Los ingresos brutos mensuales de la telefonía móvil



Hasta noviembre de 2021, en el país habían 6 millones de números celulares activos en las cuatro empresas. Artículo

celular promedian los \$45 millones, según el reporte publicado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

Acodeco revisa la verificación de información sobre la transacción para luego pronunciarse, y también debe responder a una denuncia que presentó Digicel por supuesta concentración de mercado, después de que C&W anunció la compra. Petrecolla afirma que de

ser aprobada la transacción por Acodeco se reduciría la cantidad de empresas a tres y por lo tanto habrá menos competencia, situación que va en contra de los consumidores.

"La concentración no es bienvenida porque le quita alternativas a los consumidores, aumenta los precios y disminuye la calidad, porque los consumidores tienen menos alternativas. Es preferible que los consumidores

tengan en un mercado de cuatro empresas, en lugar de dos", señaló.

En su análisis, Petrecolla asegura que será un mercado altamente concentrado, según las guías de control de concentraciones de Panamá, en comparación con las estructuras de otros países.

Se debilitaría a los operadores más pequeños y facilitaría conductas anticompetitivas, insiste.

Consultado sobre la falta de oposición de las empresas de telefonía móvil cuando se aprobó la Ley 36 del 5 de junio de 2018, que permite la concentración en este sector, dijo que las concentraciones no están prohibidas, pero se tienen que analizar para asegurarse que no haya problemas de competencia.

Igualmente, prevé que se reducirá el número de empresas que podrán ofrecer cuádruple play (oferta de televisión pagada, internet, televisión fija y telefonía móvil).

La propuesta de compra a Claro Panamá fue aprobada por la junta directiva de C&W por un monto de \$200 millones.

La empresa en la cual el Estado tiene el 49% de las acciones ha señalado que una de las razones por la cual los países aprueban estas legislaciones obedece a que es una industria que requiere inversiones multimillonarias para tener la tecnología de punta que requieren los clientes.

C&W indica que los clientes saldrán beneficiados con esta adquisición porque se invertirán más de \$500 millones y las dos redes permitirán beneficios a los clientes con una mejor y más robusta experiencia de red.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II
(Última Publicación)

Immobilier Cleo Azul, S.A. hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE A CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: Urbanización Paseo del Norte Segunda Etapa - Anexo

1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor:
Proyecto Urbanización Paseo del Norte Segunda Etapa-Anexo
Immobilier Cleo Azul, S.A.

2. Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de acciones:
Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos.
Lugar : Panamá Norte

3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:

El Proyecto Paseo del Norte Segunda Etapa-Anexo surge como una extensión directa de la segunda etapa del proyecto Paseo del Norte y propone continuar con el aumento de soluciones de viviendas para una población clase media, que en busca de una mejor opción deciden inclinarse hacia la adquisición de una propiedad en un lugar céntrico y seguro con la mayor cantidad de facilidades dentro del proyecto, y con fácil acceso cercano al Corredor Panamá Norte (González - Pedregal) y al Corredor Norte.

El proyecto será levantando sobre terrenos de la Fincas con Folio real N°30330483 y N°294130, y ocupa una superficie de 10 hectáreas 6,600 m². La ejecución del proyecto considera la construcción de aproximadamente 700 soluciones de viviendas y considera actividades tales como construcción de las viviendas, movimiento de tierra, lotificación y adecuación de taludes, construcción de infraestructura vial, la incorporación de un cruce vehicular/peatonal sobre la Quebrada la Plata y equipamiento de servicios básicos de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario, sistema eléctrico, sistema pluvial y comunicaciones.

4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Entre los principales impactos ambientales identificados para la etapa de construcción están el aumento del flujo de aguas superficiales, la pérdida de cobertura vegetal, deterioro en las vías de acceso por el tránsito de camiones, el incremento de la contaminación y sedimentación de suelos. Por su parte, durante la etapa de operación se han identificado impactos ambientales tales como el deterioro de la calidad del aire, el aumento de los niveles de ruido, aumento en la demanda de los servicios públicos, cambios en el paisaje natural y generación de desechos orgánicos e inorgánicos.

La mayoría de los impactos negativos para la etapa de construcción (19) resultaron ser de significancia baja (12) y significancia moderada (7). Por otra parte, se identificaron 2 impactos positivos durante la etapa de construcción, evaluándose ambos con un grado de significancia moderada. Por su parte, para la etapa de operación un total de 2 impactos resultaron positivos, ambos con significancia moderada. El resto de los impactos (13) fueron calificados como neutros. Esto indica que, una vez culminada la construcción el proyecto no generará mayores impactos negativos de significancia ni ambiental ni social. En el caso de los impactos negativos, dichos impactos podrían ser previamente evitados en algunos casos, atenuados en gran medida o compensados cuando ninguna de las otras medidas correctivas apliquen.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: mantener todos los vehículos en buenas condiciones mecánicas y con silenciadores adecuados; evitar vertir aguas contaminadas con cemento u otras sustancias en el suelo, de modo que no puedan escalar hasta los ríos y quebradas localizadas en el entorno, verificar que se construyan barreras de amortiguamiento perpendiculares a la pendiente a lo largo de los drenajes colindantes con el proyecto, realizar el rociado de las zonas desprevistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento, realizar los trabajos de construcción en horarios diurnos, verificar que se execute el Plan de Arborización y Engomado propuesto en el diseño por el Promotor, instalar dispositivos reductores de energía a lo largo del sistema pluvial que se diseñe para el proyecto, velar que se cuente con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica, aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control de la calidad del aire, niveles de ruido y suelos, etc.

Felix

FE DE ERRATA

CATÁLOGO DE JUGUETES 2021

Hacemos constar que en nuestra publicación del Catálogo de Juegos impreso y digital 2021 se encontró error de precio en los siguientes artículos:

Producto	Precio errado	Precio correcto
BROWSER'S LAVA BATTLE SET (PAGINA 45)	34.95	54.95

AJL / 12/2021

SE COMUNICA

AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA PROMOCIÓN COMERCIAL "CHOKO PROMO REGALONA" DE ALIMENTOS DEL ISTMO, S.A. SE EFECTUÓ DEL 1 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021. CUALQUIERA QUE TENGA QUE HACER ALGÚN RECLAMO COMO CONSECUENCIA DE DICHA ACTIVIDAD PUEDE DIRIGIRSE POR ESCRITO AL QUE SUSCRIBE O A LA JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

AN / 12/2724

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II
(Primera Publicación)

Inmobiliaria Cleo Azul, S.A. hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: Urbanización Paseo del Norte Segunda Etapa - Anexo

1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor:
 Proyecto Urbanización Paseo del Norte Segunda Etapa-Anexo
 Inmobiliaria Cleo Azul, S.A.

2. Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de acciones:
 Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos.
 Lugar: Panamá Norte

3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:

El Proyecto Paseo del Norte Segundo Etapa-Anexo surge como una extensión directa de la segunda etapa del proyecto Paseo del Norte y propone continuar con el aumento de soluciones de vivienda para una población clase media, que en busca de una mejor opción deciden inclinarse hacia la adquisición de una propiedad en un lugar céntrico y seguro con la mayor cantidad de facilidades dentro del proyecto, y con fácil acceso cercano al Corredor Panamá Norte (Corredor Pedregal) y al Corredor Costa.

El proyecto será levantado sobre terrenos de las Fincas con Folio real N°30330483 y N°294130, y ocupará una superficie de 10 hectáreas + 6,500 m². La ejecución del proyecto considera la construcción de aproximadamente 700 soluciones de vivienda y considera actividades tales como construcción de las viviendas, movimiento de tierra, tipificación y adecuación de tráveses, construcción de infraestructura vial, la incorporación de un cruce vehicular/pedonal sobre la Quebrada la Pita y equipamiento de servicios básicos de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario, sistema eléctrico, sistema pluvial y comunicaciones.

4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Entre los principales impactos ambientales identificados para la etapa de construcción están el aumento del flujo de aguas superficiales, la pérdida de cobertura vegetal, deterioro en las vías de acceso por el tránsito de camiones, el incremento de la contaminación y sedimentación de suelos. Por su parte, durante la etapa de operación se han identificado impactos ambientales tales como el deterioro de la calidad del aire, el aumento de los niveles de ruido, aumento en la demanda de los servicios públicos, cambios en el paisaje natural y generación de desechos orgánicos e inorgánicos.

La mayoría de los impactos negativos para la etapa de construcción (8) resultaron ser de significancia baja (II) y significancia moderada (I). Por otra parte, se identificaron 2 impactos positivos durante la etapa de construcción, evaluándose ambos con un grado de significancia moderada. Por su parte, para la etapa de operación un total de 2 impactos resultaron positivos, ambos con significancia moderada. El resto de los impactos (3) fueron calificados como neutros. Esto indica que, una vez culminada la construcción el proyecto no generará mayores impactos negativos de significancia ni ambiental ni social. En el caso de los impactos negativos, dichos impactos podrían ser prevenidos en algunos casos, atenuados en gran medida o compensados cuando ninguna de las otras medidas correctoras aplique.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: mantener todos los vehículos en buenas condiciones mecánicas y con silenciadores adecuados, evitar vertir aguas contaminadas con cemento u otras sustancias en el suelo, de modo que no puedan escalar hasta los nidos y querubines localizados en el entorno, verificar que se construyan barreras de amortiguamiento perpendiculars a la pendiente a lo largo de los drenajes colindantes con el proyecto, realizar el rociado de las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento, realizar los trabajos de construcción en horarios diurnos, verificar que se ejecute el Plan de Arbolización y Engramado propuesto en el diseño por el Promotor, instalar dispositivos reductores de energía a lo largo del sistema pluvial que se diseñe para el proyecto, verificar que se cuente con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica, aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control de la calidad del aire, niveles de ruido y suelos, etc.

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://presa.mambiente.gob.pa/consultas/> y los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán presentarse formalmente por escrito en la Administración Regional Panamá Norte o en la sede principal del Ministerio de Ambiente, localizada en Albrook Edificio 804, en horario de (8:00 am - 4:00 pm) dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

TRANSPARENCIA

Roberto González Jiménez

roberto.gonzalez@presa.com

beneficiarios finales se ha convertido en una tendencia internacional y pronto podría ser considerado un estándar del Grupo de Acción Financiera (GAF).

Su importancia radica en que son herramientas efectivas para conocer quiénes son las personas que están detrás de sociedades y estructuras jurídicas, información que puede ser valiosa para prevenir y perseguir la comisión de delitos como el blanqueo de capitales.

Precisamente una de las tareas pendientes de Panamá para salir de las listas es tener acceso de manera oportuna a información actualizada sobre los beneficiarios finales de entidades y estructuras jurídicas.

En su última evaluación, que fue en octubre, el GAFI instó a Panamá a completar el plan de acción pactado en 2019 para el mes de febrero de 2022 y advirtió al país que de no observar suficiente nivel de avance podría pasar de la lista gris a la negra.

Consultada durante la conferencia, Vecchio negó que la presencia del país en distintas listas internacionales sea consecuencia de un ataque a Panamá. Explicó que las recomendaciones son internacionales y que cada país escoge cómo cumplir y luego el organismo evalúa la efectividad.

La creación de registros de

Ley de registro de beneficiarios, en fase de reglamentación

Ciudad del Saber

Presentaron el Webinar

#9deEnero1964

JÓVENES

ESTO ES CONTIGO!

Un diálogo de jóvenes para jóvenes



Si te perdiste este evento o quieres compartirlo con alguien más, escanea este código para verlo desde nuestro canal de [YouTube](#)

Gracias al apoyo de:

Aviso 2584

Club La Prensa

Exclusivo para socios

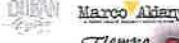
DÍA DE COMPRAS EN

TOWN CENTER COSTA DEL ESTE

JUEVES 25 DE NOVIEMBRE

RECIBE 25% DE DESCUENTO

Tiendas participantes

Junto al socio: 603-6400, WhatsApp 606-2733 o suscripciones@presa.com

Día de compras exclusivo para socios de Club La Prensa. Esta promoción es válida para el jueves 25 de noviembre de 2021 de 11:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. en las siguientes tiendas: Ellipse, Made Ochoa, l'OCCITANE (no aplica en mercadeo de holiday 2021, ni kits I Love my PHONE, U-RIDES, LA PAPA (no incluye licores), Mrs. Fields, Trendy, MAC, Gelatino, Trendy. No aplican bebidas alcohólicas ADAMS (solo en productos seleccionados). Duran Coffe Select (no aplica con la delicia del mes), Marco Alainy (solo en químicos e hidrataciones profundas 15% en barbería y en servicio de manicure+pedicure). Orgánica Store ofrece 10% de descuento válido en el supermercado y la Cafetería Bites. Todos los socios de Club La Prensa deben presentar su tarjeta física o digital para poder obtener el beneficio en los comercios. Esta promoción es válida exclusivamente para las tiendas ubicadas en Town Center CDE Ave, Paseo del Mar, Costa del Este. El 25% de descuento aplica solo para mercancía de precio regular, no es válido con otras promociones ni descuentos.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II
(Primera Publicación)**

Inmobiliaria Cielo Azul, S.A. hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: Urbanización Paseo del Norte Segunda Etapa - Anexo

1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor:

Proyecto Urbanización Paseo del Norte Segunda Etapa-Anexo
Inmobiliaria Cielo Azul, S.A.

2 Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de acciones:

Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos.
Lugar: Panamá Norte

3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad;

El Proyecto Paseo del Norte Segunda Etapa-Anexo surge como una extensión directa de la segunda etapa del proyecto Paseo del Norte y propone continuar con el aumento de soluciones de viviendas para una población clase media, que en busca de una mejor opción deciden inclinarse hacia la adquisición de una propiedad en un lugar céntrico y seguro con la mayor cantidad de facilidades dentro del proyecto, y con fácil acceso cercano al Corredor Panamá Norte (Gonzalillo - Pedregal) y al Corredor Norte.

El proyecto será levantando sobre terrenos de las Fincas con Folio real N°30330483 y N°294130, y ocupa una superficie de 10 hectáreas + 6,600 m². La ejecución del proyecto considera la construcción de aproximadamente 700 soluciones de viviendas y considera actividades tales como construcción de las viviendas, movimiento de tierra, lotificación y adecuación de taludes, construcción de infraestructura vial, la incorporación de un cruce vehicular/peatonal sobre la Quebrada la Pita y equipamiento de servicios básicos de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario, sistema eléctrico, sistema pluvial y comunicaciones.

4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Entre los principales impactos ambientales identificados para la etapa de construcción están el aumento del flujo de aguas superficiales, la pérdida de cobertura vegetal, deterioro en las vías de acceso por el tránsito de camiones, el incremento de la contaminación y sedimentación de suelos. Por su parte, durante la etapa de operación se han identificado impactos ambientales tales como el deterioro de la calidad del aire, el aumento de los niveles de ruido, aumento en la demanda de los servicios públicos, cambios en el paisaje natural y generación de desechos orgánicos e inorgánicos.

La mayoría de los impactos negativos para la etapa de construcción (19) resultaron ser de significancia baja (12) y significancia moderada (7). Por otra parte, se identificaron 2 impactos positivos durante la etapa de construcción, evaluándose ambos con un grado de significancia moderada. Por su parte, para la etapa de operación un total de 2 impactos resultaron positivos, ambos con significancia moderada. El resto de los impactos (13) fueron calificados como neutros. Esto indica que, una vez culminada la construcción el proyecto no generará mayores impactos negativos de significancia ni ambiental ni social. En el caso de los impactos negativos, dichos impactos podrán ser prevenidos en algunos casos, atenuados en gran medida o compensados cuando ninguna de las otras medidas correctoras aplique.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: mantener todos los vehículos en buenas condiciones mecánicas y con silenciadores adecuados, evitar vertir aguas contaminadas con cemento u otras sustancias en el suelo, de modo que no puedan escurrir hasta los ríos y quebradas localizadas en el entorno, verificar que se construyan barreras de amortiguamiento perpendiculares a la pendiente a lo largo de los drenajes colindantes con el proyecto, realizar el rociado de las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento, realizar los trabajos de construcción en horarios diurnos, verificar que se ejecute el Plan de Arborización y Engramado propuesto en el diseño por el Promotor, instalar dispositivos reductores de energía a lo largo del sistema pluvial que se diseñe para el proyecto, velar que se cuente con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica, aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control de la calidad del aire, niveles de ruido y suelos, etc.

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán presentarse formalmente por escrito en la Administración Regional Panamá Norte o en la sede principal del Ministerio de Ambiente, localizada en Albrook Edificio 804, en horario de (8:00 am - 4:00 pm) dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II
(Última Publicación)

Inmobiliaria Cielo Azul, S.A. hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: Urbanización Paseo del Norte Segunda Etapa - Anexo

1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor:

Proyecto Urbanización Paseo del Norte Segunda Etapa-Anexo
Inmobiliaria Cielo Azul, S.A.

2. Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de acciones:

Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos.

Lugar : Panamá Norte

3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:

El Proyecto Paseo del Norte Segunda Etapa-Anexo surge como una extensión directa de la segunda etapa del proyecto Paseo del Norte y propone continuar con el aumento de soluciones de viviendas para una población clase media, que en busca de una mejor opción deciden inclinarse hacia la adquisición de una propiedad en un lugar céntrico y seguro con la mayor cantidad de facilidades dentro del proyecto, y con fácil acceso cercano al Corredor Panamá Norte (Gonzalillo – Pedregal) y al Corredor Norte.

El proyecto será levantando sobre terrenos de las Fincas con Folio real N°30330483 y N°294130, y ocupa una superficie de 10 hectáreas + 6,600 m². La ejecución del proyecto considera la construcción de aproximadamente 700 soluciones de viviendas y considera actividades tales como construcción de las viviendas, movimiento de tierra, lotificación y adecuación de taludes, construcción de infraestructura vial, la incorporación de un cruce vehicular/peatonal sobre la Quebrada la Pita y equipamiento de servicios básicos de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario, sistema eléctrico, sistema pluvial y comunicaciones.

4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Entre los principales impactos ambientales identificados para la etapa de construcción están el aumento del flujo de aguas superficiales, la pérdida de cobertura vegetal, deterioro en las vías de acceso por el tránsito de camiones, el incremento de la contaminación y sedimentación de suelos. Por su parte, durante la etapa de operación se han identificado impactos ambientales tales como el deterioro de la calidad del aire, el aumento de los niveles de ruido, aumento en la demanda de los servicios públicos, cambios en el paisaje natural y generación de desechos orgánicos e inorgánicos.

La mayoría de los impactos negativos para la etapa de construcción (19) resultaron ser de significancia baja (12) y significancia moderada (7). Por otra parte, se identificaron 2 impactos positivos durante la etapa de construcción, evaluándose ambos con un grado de significancia moderada. Por su parte, para la etapa de operación un total de 2 impactos resultaron positivos, ambos con significancia moderada. El resto de los impactos (13) fueron calificados como neutros. Esto indica que, una vez culminada la construcción el proyecto no generará mayores impactos negativos de significancia ni ambiental ni social. En el caso de los impactos negativos, dichos impactos podrán ser prevenidos en algunos casos, atenuados en gran medida o compensados cuando ninguna de las otras medidas correctoras aplique.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: mantener todos los vehículos en buenas condiciones mecánicas y con silenciadores adecuados, evitar vertir aguas contaminadas con cemento u otras sustancias en el suelo, de modo que no puedan escurrir hasta los ríos y quebradas localizadas en el entorno, verificar que se construyan barreras de amortiguamiento perpendiculares a la pendiente a lo largo de los drenajes colindantes con el proyecto, realizar el rociado de las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento, realizar los trabajos de construcción en horarios diurnos, verificar que se ejecute el Plan de Arborización y Engramado propuesto en el diseño por el Promotor, instalar dispositivos reductores de energía a lo largo del sistema pluvial que se diseñe para el proyecto, velar que se cuente con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica, aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control de la calidad del aire, niveles de ruido y suelos, etc.